

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre de 2024

No. Oficio. ST/UT/073/2024

Asunto: Incompetencia

C. Carlos Alberto Aguiñaga Mercado

Estimado ciudadano:

En atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 050096700002124 de fecha 29 de agosto de 2024, dirigida al sujeto obligado **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**.

Como primer punto queremos reconocer y elogiar, su profundo interés en contribuir de manera personal a través de su formación profesional y las habilidades adquiridas en su constante actualización, todo esto en pro de la justicia e igualdad social.

Sin embargo resulta dable indicar que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, este ente público (Secretaría del Trabajo), cuenta con órganos desconcentrados con autonomía técnica y administrativa, que le esta jerárquicamente subordinada, como lo son las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Son estas Juntas las encargadas de la tramitación y resolución de los conflictos derivados de las relaciones de trabajo, que no sean competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en términos de la Ley Federal de Trabajo y demás normas de trabajo; su función es totalmente jurisdiccional y no posee la facultad de reclutamiento y contratación de personal.

De conformidad con el artículo 22 Fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, es a la Secretaría de Finanzas la que le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con la autorización de cambios en la estructura de la administración pública.

Observando que dentro del ámbito de su aplicación y de las obligaciones de este sujeto obligado, conforme a la normativa que le rige, esta dependencia **es incompetente para atender sobre su solicitud de información**, ello atendiendo a lo establecido por el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 📱 🌐 Secretaría del Trabajo de Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Sin embargo, en aras de contribuir a la gestión institucional, su información académica la haremos llegar al área de Recursos Humanos de la Secretaría del Trabajo para que sea tomada en cuenta en el momento oportuno.

Quedando a su disposición para cualquier información pública que requiera de este sujeto obligado y reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



LIC. GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ

c.c.p. archivo



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🐦 📘 Secretaría del Trabajo de Coahuila